



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

95

María-Victoria Tejada Chacón, Notaria del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Ibiza. Acta de presencia y notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría se ha iniciado, el día tres de Diciembre de dos mil trece en curso, a instancia de la entidad mercantil denominada **TWIN BRIDGES, SOCEIDAD ANÓNIMA**, de nacionalidad panameña, con sede en Panamá. **Dedicada** a comprar, vender, transferir, disponer, negociar, financiar, permutar, poseer, administrar, dar o tomar dinero en préstamo, dar o tomar en comisión, hipoteca, prenda, arrendamiento, uso, usufructo, o anticresis, toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, acciones o derechos y celebrar y efectuar todos los actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio. **Constituida** en escritura autorizada el día once de Marzo de dos mil once, por el Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, Don Ricardo Adolfo Landero Miranda, con el número 5.582 de protocolo, e **INSCRITA** en el Registro Público de Panamá con número de ficha 729794 DOC 1940221, **ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REGISTRACIÓN DE EXCESO DE CABIDA de Finca titulada CAN JAUME MARI DE LA FONT, hoy conocida por CAN JAUME DE SA FONT**, sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, término municipal de Sant Joan de Labritja, cuya descripción real y linderos actuales son los siguientes:

RUSTICA: Finca titulada CAN JAUME DE SA FONT, sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, término municipal de Sant Joan de Labritja, de tierra de secano con árboles, bosque y casas, de cabida inscrita **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (154.448 M2)**. **LINDA: Norte:** parcela 222 del polígono 9 propiedad de William Bosco Pratesi y parcela 223 del polígono 9 propiedad de Margarita Marí Torres, Sire; **Sur,** parcela 211 del polígono 9 propiedad de Johannes Bender; **Este,** parcela 210 del polígono 9 propiedad de Maria Lourdes Juan Marí; y por el **Oeste,** parcela 222 del polígono 9 propiedad de William Bosco Pratesi y parcela 219 del polígono 9 propiedad de Antonio Marí Marí.

INSCRIPCIÓN: Al Tomo 1.835, Libro 185 del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, Folio 19, finca 1620.

TÍTULO: Adquirida por compra a Don José Roig Bonet en escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca, Don Luis Pareja Cerdó, el ocho de Julio de dos mil once, bajo el número 1.513 de Protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: Es **07050A009002240000OY**, y constituye la parcela 224 del polígono 9, según resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica de bienes inmuebles de naturaleza rústica, por mí obtenidas de la oficina virtual del catastro, que incorporo a esta matriz, para que de la misma forme parte integrante.

CARGAS: Libre de ellas y de arrendatarios, según manifiesta.

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Hace constar que la finca descri-ta se encuen-tra libre de arrendatarios y no ha estado arrendada desde que lo adquirió la entidad exponente, mani-festación que hace a efectos de lo establecido en el art. 26.1 de la Ley de Arrendamien-tos Rústicos.

Durante el plazo de **VEINTE DIAS** desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Paseo Vara de Rey, número 26, 1º de la ciudad de Ibiza, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ibiza, a diecinueve de Diciembre de dos mil trece.

LA NOTARIA

